

TEMA: Trabajo

SUBTEMA: Regula home office

REFERENCIA: Moreno, T. (9 de diciembre de 2020). Aprueban ley que regula el home office en México; incluye insumos, equipo de trabajo y salario igual que los trabajadores presenciales. *El Universal*. Recuperado de <http://bit.ly/2Nyufka>

NOTA:

**Aprueban ley que regula el home office en México; incluye insumos, equipo de trabajo y salario igual que los trabajadores presenciales**

Esta noche, el pleno del Senado de la República aprobó la minuta de dictamen de reformas a la Ley Federal del Trabajo en materia de Teletrabajo.

Esto quiere decir que se reconoce el teletrabajo como el desempeño de actividades remuneradas en lugares distintos al establecimiento del patrón, por lo que no se requiere la presencia física en el centro de trabajo; así como el uso de las tecnologías de la información y comunicación para establecer comunicación entre trabajador y patrón.

La minuta enviada por los diputados establece que se deberá hacer constar por escrito las condiciones de trabajo en un contrato, que se le deberán entregar insumos y equipo de trabajo a los trabajadores, así como los mecanismos de contacto.

También se reconoce el derecho a la desconexión, y se reconoce la necesidad de establecer mecanismos de capacitación y asesorías para garantizar la adaptación y aprendizaje.

Se obliga a dar el mismo trato a los trabajadores a distancia que a quienes lleven a cabo sus actividades de manera presencial. Solamente podrán utilizarse cámaras de

video y micrófonos de manera extraordinaria para supervisar a los trabajadores; se les deberán pagar insumos para llevar a cabo sus funciones; los salarios no deberán ser inferiores a los trabajadores presenciales y habrá inspectores del trabajo para verificar el cumplimiento de la Ley.

¿Qué es el Home Office o Teletrabajo?

Durante la pandemia por Covid-19, se hizo popular la forma de trabajo denominada como Teletrabajo o Home Office, que consiste en que los empleados laboren desde sus hogares, sin necesidad de asistir al establecimiento o establecimientos del patrón, o sea, no se requiere la presencia física del trabajador. Esto por las medidas sanitarias que se recomendaron por parte de autoridades de salud, para evitar contagios.

Pero, durante este periodo también hubo muchas quejas por parte de los trabajadores, quienes decían que no se respetaban las condiciones laborales.

Debido a esto, se aprobó una reforma a la Ley Federal del Trabajo por parte de los legisladores de San Lázaro, misma que fue devuelta al Senado, en donde fue analizada y aprobada, para regular esta forma de trabajar.

Según datos de la Cepal, entre el primer y segundo trimestre de este año, el tráfico de sitios web y usos de aplicaciones relacionadas al Teletrabajo en el mundo, aumentó hasta un 324%.

## **COMENTARIO**

Después de un año donde esta modalidad tuvo su auge, finalmente se aprobó la reforma en la Ley Federal del Trabajo donde se regula el teletrabajo o home office para la protección de los derechos de trabajadores aun cuando estos se encuentren laborando desde sus hogares. Las condiciones de trabajo deberán de constarse por

escrito, esto con la finalidad de que se conozcan los términos de la situación laboral, además de que el patrón o la empresa deberán de hacerse cargo de diferentes servicios como el pago y mantenimiento del equipo, o la luz eléctrica y el internet, esto significa que el trabajador gozará de los mismos derechos que aquellos que laboren desde los centros de trabajo. De acuerdo con el programa de la Red Óptimo, presentado por el Centro de Transporte Sustentable (CTS) EMBARQ México<sup>1</sup>, el home office, podría ayudar a una empresa a ganar hasta 740 mil pesos al año en productividad, además de ahorrar 925 mil pesos al reducir sus espacios de oficina, consumo energético y bienes de capital, mientras que los empleados podrían beneficiarse con mejoras en su balance de vida y trabajo, aunado a un ahorro de tres mil 500 pesos anuales en transporte y una ganancia de cinco días anuales por el tiempo ahorrado en sus traslados.

Los ahorros en cuestión de transporte que el home office serán significativos siempre y cuando los empleadores cubran los demás servicios, la reforma a Ley hará de esto posible, priorizando los derechos de los trabajadores de utilizar los insumos de los centros de trabajo para poder laborar.

**RESPONSABLE**

Cynthia Guadalupe Hernández Rojas

---

<sup>1</sup> El Financiero. (5 de noviembre de 2015). Con home office, empresas ahorrarían \$925,000 al año. Recuperado de <http://bit.ly/3odutJV>